

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Abril Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE : MAYUDIS ESTHER LARIOS PEREZ DEMANDADO : AMIRA LUZ LÓPEZ MACHADO RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2023-00023-00

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver sobre la viabilidad de dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

La Doctora LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTÍNEZ, actuando como endosatario en procuración para el cobro Judicial de la señora MAYUDIS ESTHER LARIOS PEREZ, ha solicitado la terminación del presente proceso por pago total de la obligación principal, costas y costos del proceso.

Estudiada su petición y teniendo en cuenta lo expresado por la Secretaría de este Despacho, que no existen memoriales donde soliciten embargo de remanente, ni oficios comunicando embargo de remanente pendientes por anexar al proceso, como tampoco se ha decretado embargo de remanente en este asunto, el Juzgado por ser procedente de conformidad a lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, decretará la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, ordenará el levantamiento de la medida cautelar decretada y archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación, por lo dicho en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: DECRETESE el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente asunto. Líbrese el correspondiente oficio.

TERCERO: HAGASE ENTREGA de los documentos que sirvieron como soporte ejecutivo dentro del presente proceso.

CUARTO: CUMPLIDO lo anterior ARCHIVESE el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 014 de fecha 25/04/23 se notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA Secretaria